

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
DE FUNDACIONES ANDALUZAS

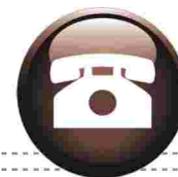


Fundan info

FEBRERO 2009 Nº 13



La Colaboración en el Sector Fundacional



CONSULTA: Elementos esenciales de un Convenio de Colaboración Empresarial.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, el convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general se configura como un acuerdo en el que las entidades enumeradas en el artículo 16 de la citada Ley, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, se comprometen por escrito a difundir la participación del colaborador en dichas actividades. La difusión de la participación del colaborador en el marco de los convenios de colaboración no constituye una prestación de servicios.

Serán necesarios por tanto, para que estemos ante un convenio de colaboración empresarial, que concurren los siguientes requisitos objetivos:

1. La aportación debe consistir en una ayuda económica:

No especifica el artículo 25 de la Ley 49/2002 el modo en el que puede materializarse esta ayuda económica. Sobre este aspecto la doctrina se pronuncia a favor de que pueda consistir en bienes, aportación dineraria o prestación de servicios, siempre y cuando sea económicamente cuantificable, produzca un beneficio económico a la entidad donataria y sirva al cumplimiento de los fines de interés general protegidos por la Ley¹. Así, por ejemplo, la forma de materializar la ayuda económica puede ser entregando una cantidad a la entidad beneficiaria o bien asumiendo cualquier gasto derivado de servicios de terceros, realizados en favor de dicha entidad².

En la misma línea se ha pronunciado la Dirección General de Tributos sobre la adecuación de las aportaciones no dinerarias o prestaciones de servicios en el ámbito del Convenio de Colaboración, así, a título de ejemplo, la Resolución 185/2004, de 13 de octubre establece lo siguiente:

“En definitiva, la adecuación de dichas aportaciones no dinerarias o prestaciones de servicios al ámbito del convenio de colaboración a que se refiere el artículo 25 de la Ley 49/2002, habrá de valorarse en cada supuesto concreto, en la medida que las mismas contribuyan a la realización de las actividades que en cada caso, la entidad sin fines lucrativos efectúa en cumplimiento de sus fines. Si es así, los correspondientes gastos realizados por la entidad colaboradora tendrán la consideración de deducibles tal y como se recoge en el apartado 2 del mismo artículo, anteriormente transcrito. Dichos “gastos realizados” son los efectivamente incurridos por la entidad, sin que tenga tal consideración una posible

merma de ingresos o un margen de beneficios. Por último, cabe mencionar que cualquiera que sea la “ayuda económica” del colaborador, la contraprestación de la entidad sin fines lucrativos consiste en el compromiso a difundir la participación del mismo en dichas actividades, ya se haya participado económicamente o mediante retribuciones en especie.”

2. La ayuda económica recibida tiene un carácter finalista.

En cuanto debe ser íntegramente destinada a la realización de las actividades que las entidades donatarias desarrollan en cumplimiento de los fines de interés general previstos en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002.

3. En reconocimiento a la aportación recibida, la Fundación se compromete a difundir la colaboración del donante en la realización de la actividad de interés general de la Fundación.

El compromiso debe constar por escrito, la difusión de la colaboración puede realizarse a través del medio de difusión que acuerden las partes. Este compromiso no constituye prestación de servicio sujeto a IVA (Resolc. DGT 9-3-99).

Respecto a los requisitos formales, ya hemos mencionado que el convenio debe constar por escrito. Asimismo, deberá hacerse mención de la existencia de este convenio en la memoria económica que anualmente la Fundación está obligada a presentar, dentro de los siete meses desde la fecha del cierre del ejercicio, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, tal y como establece el artículo 3.10º de la Ley 49/2002 y el artículo 3 del RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha norma.

Por último, en cuanto al tratamiento fiscal del convenio de colaboración empresarial, estamos ante una actividad de mecenazgo de las establecidas en la Ley 49/2002, en la que, para el colaborador, las cantidades satisfechas o los gastos realizados tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto de Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes en el supuesto de contribuyentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente o del rendimiento neto de la actividad económica de los contribuyentes acogidos al régimen de estimación directa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por su parte, para la Fundación constituirá una renta exenta, tal y como establece el artículo 6.1 de la Ley 49/2002.

¹ Monserrat Casanellas Chuecos, “El nuevo Régimen Tributario del Mecenazgo”. En el mismo sentido, vid. Carlos Herreo Mallol, “Tratado de Fundaciones”.

² Memento fiscal 2008.





Tema

La Colaboración en el Sector Fundacional

Colaboración

La Asociación de Fundaciones Andaluzas viene vertebrando desde hace cinco años el sector fundacional en Andalucía. Durante este periodo, hemos trabajado por poner en contacto a las más de 500 fundaciones asociadas, para fomentar una labor conjunta, con el objetivo de poner en común experiencias y proyectos que les permitan defender de una forma coordinada sus intereses. Sin embargo, hay que seguir trabajando por que las fundaciones identifiquen sus intereses individuales con los de la colectividad.

Actualmente, resulta sencillo crear una fundación, la dificultad reside en generar contenidos para que ésta funcione. Y es que la mayoría de ellas todavía ven limitada su productividad al trabajar de forma independiente con sus propios recursos. En muchos casos, varias fundaciones dedican su labor a un mismo propósito, pero no existe ninguna comunicación entre ellas. Por ello, resulta fundamental concienciar a las fundaciones de la importancia que tiene la colaboración a la hora de conseguir sus objetivos. En este sentido, no sólo nos referimos a beneficios propios, sino también aquellos que son comunes, tanto para las fundaciones en particular, como para la sociedad en general.

La Asociación de Fundaciones Andaluzas desde el principio ha apostado por superar las formas de trabajo individualistas para fomentar mecanismos de representación y participación. No obstante, existe una gran dificultad a la hora de poner en común proyectos interesantes a causa de la falta de unidad y cooperación que hay entre algunas fundaciones. En muchos casos, esta actitud viene dada por la intensa competencia que surge entre ellas, una postura que tiene que evolucionar a favor del intercambio de experiencias.

Pero esta actividad de colaboración no sería completa si se restringiera a las fundaciones andaluzas. Por ello, resulta fundamental mantener una comunicación constante con fundaciones tanto nacionales como internacionales con el objetivo de poner en común sus métodos de actuación y difusión, así como posibles fuentes de financiación para lograr una mejora progresiva.

En definitiva, desde la Asociación de Fundaciones Andaluzas queremos expresar la necesidad de buscar herramientas que, a partir de la reflexión de problemas comunes, difundan el conocimiento generado por cada una de las fundaciones, multiplicando así el rendimiento de todas las fundaciones implicadas.

Juan Luis Muñoz Escassi
Director Gerente
Asociación de Fundaciones Andaluzas





Protagonista

Manuel Clavero Arévalo



Manuel Francisco Clavero Arévalo nació en Sevilla en 1926. Este Catedrático de Derecho Administrativo, tuvo entre sus alumnos a dos de los que luego fueron presidentes de la democracia, Adolfo Suárez y Felipe González.

Comenzó en la política al fundar y presidir el Partido Social Liberal Andaluz (PSLA), integrándose posteriormente en la Unión de Centro Democrático. En las elecciones de 1977 fue elegido como ministro adjunto para las Regiones y dos años más tarde ministro de Cultura. No obstante, su rechazo al intento gubernamental de privar a Andalucía de un régimen autonómico pleno, le llevó a presentar su dimisión. Clavero participó activamente en la campaña por el "Sí" en el referéndum autonómico del 28 de febrero de 1980.

Medalla de oro del Instituto de Academias de Andalucía y miembro de las Reales Academias de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba; de las Buenas Letras de Sevilla y de Jurisprudencia y Legislación de Sevilla. Asimismo, está en posesión, entre otras, de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio; Gran Cruz del Mérito Civil; Gran Cruz de Carlos III y es miembro de la Orden del Mérito Constitucional.

Aunque actualmente vive retirado de la política, es Catedrático Emérito de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y miembro de la Fundación Blas Infante.

1- Usted fue uno de los padres impulsores del Estado de las Autonomías ¿Qué le ha supuesto la descentralización de Andalucía desde su constitución en Comunidad Autónoma?

Andalucía ha sido la Comunidad Autónoma que accedió a la autonomía de la forma más brillante con la Constitución de 1978, ya que fue la única que accedió cumpliendo los rigurosos requisitos del artículo 151 de la misma.

2- ¿Cuales son los retos de la Comunidad actualmente?

El principal reto de Andalucía es abandonar la situación en que se encuentra de tener el mayor número de desempleados, de tener la menor renta por habitantes y de estar en los últimos lugares de la eficacia del sistema educativo. Tiene que conseguir tener mejor estructura económica creando industrias que transformen aquí las primeras materias aquí producidas.

3- ¿Cuál cree que debe ser el papel que debe desempeñar la sociedad civil en Andalucía?

La sociedad civil debe ser emprendedora y lograr que nuestros estudiantes aspiren a ser empresarios más que funcionarios públicos, ha de crear empresas del tamaño adecuado, ha de mejorar la productividad para competir con las empresas en el exterior y con las aquí establecidas.

4- ¿Qué papel cree que desarrolla y deben desarrollar las fundaciones en nuestra comunidad?

Las Fundaciones como integrantes de la sociedad civil deben impulsar la vida cultural, económica, civil y política con iniciativas y propuestas que beneficien a Andalucía.

Fundación: Blas Infante.

Una necesidad social: Acabar con el hambre y la miseria en el mundo.

AFA: Un gran instrumento para la sociedad civil andaluza.

Un cambio necesario: La mejora del sistema educativo.

Globalización: No debe ser solo una preocupación económica sino también social.

Un defecto de Andalucía: No aprovechar todas sus posibilidades.

Una virtud: Su universalismo nacido de la excepcional situación geográfica.

Un sueño: Acabar con la pobreza y que los Derechos Humanos se apliquen de verdad en todo el mundo.





Actualidad de la Asociación de Fundaciones **Actos realizados**

La Asociación de Fundaciones Andaluzas continúa implantando una cultura de calidad

La AFA se ha venido sometiendo a las diferentes auditorías en el proceso de obtención del certificado conforme a la norma de Calidad ISO 9001:2000. Tras la implantación del sistema de calidad, la empresa ROADMAP llevó a cabo el 29 de octubre la auditoría interna del Sistema de Gestión de la Calidad de la Asociación. Asimismo, la AFA se sometió a las dos fases dentro del proceso de Auditoría de Certificación que AENOR llevó a cabo los días 14 y 24 de noviembre. Finalmente, el informe fue favorable para la Asociación y actualmente estamos a la espera de que AENOR envíe la certificación.



La AFA cumple cinco años

La Asociación de Fundaciones Andaluzas cumplió el 22 de octubre su quinto aniversario. En estos cinco años se ha convertido en un referente para las 540 fundaciones asociadas que encuentran en ella un lugar al que dirigirse en busca de apoyo y orientación. El 22 de octubre de 2003 tuvo lugar la presentación pública en los Reales Alcázares de Sevilla ante más de 300 fundaciones andaluzas y personalidades de todos los sectores y ámbitos de nuestra Comunidad Autónoma. La Junta Directiva de la Asociación quiere agradecer el apoyo y esfuerzo de todos los que han permitido la consolidación de este proyecto andaluz.



El objetivo de esta sección es informar a todos los asociados de las actividades realizadas por la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

TERCERA CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES

La Asociación de Fundaciones Andaluzas estuvo presente el pasado 19 de noviembre en la Tercera Conferencia General de la Asociación Española de Fundaciones (AEF), que estuvo presidida por Su Majestad la Reina y a la que asistió, entre otras personalidades, la ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia.

Más de trescientos responsables de diferentes fundaciones españolas participaron en la conmemoración del trigésimo aniversario del Derecho Constitucional a fundar y del movimiento asociativo de las fundaciones españolas. La comunidad andaluza estuvo representada por Jaime Artillo Gómez, de la Fundación Centro de Servicios Empresariales de Andalucía; Adelaida Bravo



Garzolini, de la Fundación Cámara de Comercio, Industria y Navegación; Carmen Calleja de Pablo, de la Fundación Valentín de Madariaga y Oya; Juan Cruz Fernández, de la Fundación Doñana 21; Ángela García Figueroa, de la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa M^a de la Victoria; Luis González Ruiz, de la Fundación Emasa; y el director gerente de la AFA, Juan Luis Muñoz Escassi.

El presidente del Centro Europeo de Fundaciones, Emilio Rui Vilar, destacó “el valioso papel de las fundaciones” ante la situación económica, y aconsejó “actuar con responsabilidad en el tratamiento de las consecuencias sociales”.

Asimismo, tuvieron lugar dos mesas redondas: “El futuro de la fiscalidad de las fundaciones y el mecenazgo en España”; “Retos de la globalización” y el “Buen Gobierno y transparencia en las fundaciones”, en las que participaron Miguel Cruz, vicepresidente de la Fundación Pricewaterhouse Coopers; y Aldo Olcese, presidente de la Sección de Ciencias Empresariales y Financieras de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.



Comisión Ejecutiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas

El pasado 22 de diciembre tuvo lugar en la sede de la Fundación Cruzcampo la última reunión del año de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas. El Informe del Presidente y la situación económica de la Asociación fueron los temas que se trataron en esta ocasión.

Asistieron a esta reunión Pedro Martín Almendro (Fundación Málaga), Carlos Piñar Parias (Fundación Cruzcampo), Antonio Claret García (Fundación CajaGranada), Carmen Calleja de Pablos (Fundación Valentín de Madariaga y Oya) y José Rafael Rich (Fundación Cajasur).

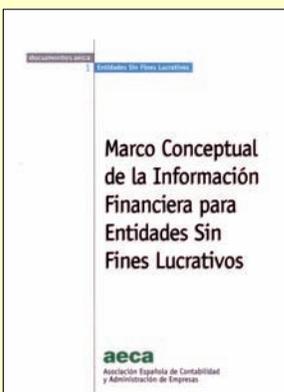
El presidente de la Asociación, Antonio Claret García, destacó la certificación de Calidad de la Asociación conforme a la norma ISO 9001:2000, así como el reciente premio otorgado por Andalucía Económica a la AFA por el rápido crecimiento experimentado en los cinco años que lleva trabajando.

Igualmente, constó en acta el fallecimiento de Rafael Álvarez Colunga, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

AFA presente en el master de Experto en Gestión Cultural

El director gerente de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, Juan Luis Muñoz Escassi, impartió una conferencia el pasado 4 de septiembre de 2008 en el master de Experto en Gestión Cultural organizado por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y coordinado y elaborado por la empresa Estudio Puerta de Tannhauser S.L. Durante la sesión se les habló a los alumnos sobre las fundaciones culturales, la Asociación, y la situación del sector en Andalucía.

Bibliografía



- Marco Conceptual de la Información Financiera para Entidades Sin Fines Lucrativos.
- Documentos AECA Serie Entidades sin Fines Lucrativos.
- Edita: Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).

IV ENCUESTRO LUSO-ESPAÑOL DE FUNDACIONES



La Fundación Eugenio de Almeida organizó en Évora (Portugal) el IV Encuentro Luso - Español de Fundaciones los días 16 y 17 de octubre de 2008 al que asistieron alrededor de 70 fundaciones lusas y españolas. La Asociación de Fundaciones Andaluzas participó en este encuentro con el objetivo de seguir ampliando las redes de trabajo de las fundaciones andaluzas.

Durante el encuentro se debatió sobre una visión estratégica común para la cooperación, y la importancia de la creatividad y de la innovación. Asimismo, el cambio de paradigmas de cooperación y colaboración; el trabajo en red; la gestión estratégica y el refuerzo organizacional fueron temas que se discutieron durante las dos jornadas. Estos contenidos respondieron a las exigencias socio - económicas de una realidad en cuya transformación están comprometidas las fundaciones.

Durante el Encuentro se llevaron a cabo distintas sesiones temáticas sobre cuestiones concretas que suscitaron la reflexión, como la Cooperación Transfronteriza en el caso de las fundaciones. Por otra parte se dio una visión práctica a través de proyectos y experiencias concretas en cooperación.



La Acción Social en las empresas a debate en la CES

La Asociación de Fundaciones Andaluzas participó el 13 de noviembre en la jornada de trabajo "El impacto de la Acción Social que realizan las empresas andaluzas", organizado por la Confederación de Empresarios de Sevilla, en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía y la Agencia Andaluza del Voluntariado.

El director gerente de la AFA, Juan Luis Muñoz Escassi junto a Oscar González-Barba González Gallarza, gerente de Antares Andalucía; Manuel Fernando Rodríguez, patrono de la Fundación y consejero del Sevilla Fútbol Club; y Jorge García Laguardia, director de RRHH del Grupo GDT, intervinieron aportando experiencias empresariales en materia de acción social y voluntariado.

La fiscalidad para entidades sin ánimo de lucro



El pasado 24 de septiembre en Granada y el 2 de octubre en Sevilla tuvo lugar un seminario sobre una de las áreas más importantes para cualquier fundación: su régimen fiscal. En total, fueron más de 70 fundaciones las que asistieron ya que la Ley 49/2002, de 23 de diciembre del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, merece siempre una atención y estudio específico por los problemas prácticos que genera. Al mismo tiempo, el IVA aparece como un impuesto de difícil gestión para este tipo de entidades por la peculiar naturaleza de las mismas, que poco se ajusta al perfil de sujeto previsto por el impuesto.

Contabilidad para las fundaciones

La contabilidad para una entidad sin ánimo de lucro presenta importantes especialidades, que, además en el ejercicio 2008, ha supuesto un reto aún mayor por la necesidad de adaptarse a la reciente reforma contable, con la entrada en vigor desde el 1 de enero de 2008 del Real Decreto 1514/2007 y del Real Decreto 1515/2007, así como por la última Consulta publicada por el ICAC referente a las adaptaciones sectoriales y la aplicación de la reforma para ese tipo de entidades (BOICAC 73/marzo 2008). Por ello, la Asociación de Fundaciones Andaluzas organizó el seminario "Contabilidad para Fundaciones", impartido por la directora del Departamento de Empleo y Políticas Sociales Europeas de la Fundación Luis Vives, Beatriz Berzosa Alonso. Partiendo desde un punto de vista práctico, se desarrollaron todas estas cuestiones, y se dieron a conocer las claves principales para llevar una correcta contabilidad en una fundación.



Gestión Básica en las Fundaciones

El 26 de noviembre tuvo lugar el seminario "Gestión Básica de Fundaciones" en la sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla. La ponencia estuvo a cargo de Ana Ordóñez Muñoz y Mercedes Duque Cambas, del Departamento de Asesoramiento de la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

En el transcurso del año, las Fundaciones andaluzas se ven sometidas a una gran cantidad de obligaciones formales que se manifiestan en forma de comunicaciones y autorizaciones ante el Protectorado, e inscripciones ante el Registro. Ante esta situación, la Asociación de Fundaciones Andaluzas organizó esta jornada en la que se recordaron todas las obligaciones a las que una Fundación está sujeta durante el ejercicio económico, así como las operaciones más frecuentes en su día a día, teniendo siempre presente los criterios seguidos por el Registro y el Protectorado en cada procedimiento.

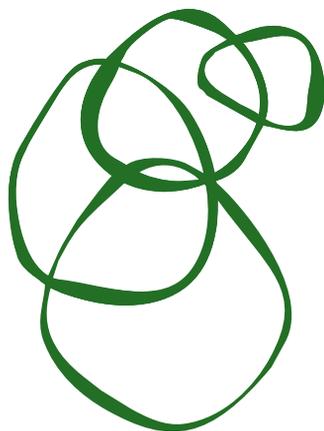


Organización de eventos y protocolo



La sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla acogió el 24 de octubre el seminario sobre Organización de Eventos y Protocolo en las Fundaciones, organizado por la Asociación de Fundaciones Andaluzas y que estuvo a cargo de Esther Segura Gómez, Licenciada en Periodismo y Experta en Protocolo y Organización de Eventos.

Durante la sesión se trataron temas como la importancia del protocolo para proyectar una imagen positiva de la Fundación; el arte de entender y agasajar; cómo planificar un programa de eventos; qué tipo de evento es el más adecuado para cada acontecimiento; así como una detallada actuación del protocolo en la correspondencia. La Organización de Eventos es una de las vías de captación de fondos que utilizan las Fundaciones para la obtención de recursos que cada vez son más limitados. Por otro lado, un buen dominio del protocolo oficial y empresarial permite a las fundaciones proyectar y consolidar su imagen ante el público y ante la sociedad.



Asociación
Fundaciones
Andaluzas

Nuevo Torneo Parque Empresarial,
Avda. Astronomía, 1 - Torre 3 - 9ª Plta.,
Mód. 14

41015 - SEVILLA (ESPAÑA)

TLF: 954 09 19 88

FAX: 954 70 23 50

E-MAIL: afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org

